

Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: Gloria Stella Montoya Paniagua y Otros.
Demandados: Humberto Bedoya González y Otros.
Radicado: 2018-00221.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Auto N° 617

| | |
|--------------|---|
| Proceso: | VERBAL DE PERTENENCIA |
| Demandantes: | GLORIA STELLA MONTOYA PANIAGUA C.C. 24.393.798, LUZ ADIELA MONTOYA PANIAGUA C.C. 24.394.845, MARIA ARGENSOLA LOPEZ C.C. 24.396.942, ADRIANA MARIA ECHEVERRY LOPEZ C.C. 24.397.478, ALBEIRO DE JESUS LOPEZ MONTOYA C.C. 75.035.583, OSIEL DE JESUS LOPEZ MONTOYA C.C. 4.345.352. |
| Demandado: | HUMBERTO BEDOYA GONZALEZ C.C. 4.344.006 |
| Radicado: | 170424089-002-2018-00221-00. |

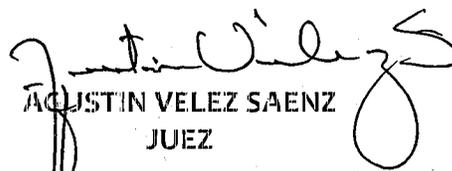
Presentado el Recurso de Apelación a la Sentencia por parte del apoderado de la parte demandante, en términos, se concederá el mismo en el efecto suspensivo conforme a lo expresado en el Numeral 1 del Artículo 323 del CGP. En consecuencia, una vez ejecutoriado este auto, el despacho ACCEDERÁ a su pedido y enviará las diligencias al superior:

Por lo anteriormente explicado, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR EL RECURSO DE APELACION presentado por al apoderado de la parte demandante JUAN PABLO CROZCO PARRA, en consecuencia, una vez ejecutoriado este auto, **ENVIAR**, el expediente al Juzgado Superior para que decida sobre el mismo, por lo expresado en la motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ACUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

Proceso: Verbal de Pertinencia.

Demandante: Gloria Stella Montoya Paniagua y Otros.

Demandados: Humberto Bedoya González y Otros.

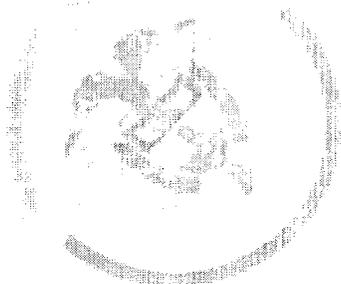
Radicado: 2018-00221.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 161 del 6 de diciembre de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia